



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Palacio de Justicia – Oficina 408
sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020)

OFICIO No. 0049– 2020 - 00029-00 JR.

Señores:

Página Web de la Jurisdicción Contencioso administrativa
Soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ELECTORAL
DEMANDANTE: CAMILA GONZALEZ GALINDO
DEMANDADO: NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
RADICADO: 680012333000-2020-00029-00.
MAGISTRADO: JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 20 de enero de 2020, dentro del proceso referenciado, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número del oficio, so pena en incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial

Cordialmente,

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).

PROCESO: ELECTORAL
DEMANDANTE: CAMILA MARCELA GONZALEZ GALINDO
DEMANDADO: NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO – CONCEJAL DE BARRANCABERMEJA 2020-2023
Expediente No. 680012333000-2020-00029-00

Por reunir los requisitos de ley, **SE ADMITE** la demanda **ELECTORAL** instaurada por **CAMILA MARCELA GONZALEZ GALINDO** en contra de **NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO – CONCEJAL ELECTO DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2020-2023**.

En consecuencia se dispone:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE personalmente este auto al señor **NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO** en la dirección aportada en la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, entregándole copia de esta providencia, previa identificación del señor **ALVAREZ MORENO** mediante documento idóneo y la suscripción del acta correspondiente en la que se anotará la fecha en que se practica la notificación, el nombre del notificado y la providencia a notificar.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente este auto al CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales, conforme al Art. 277.2 del CPACA.

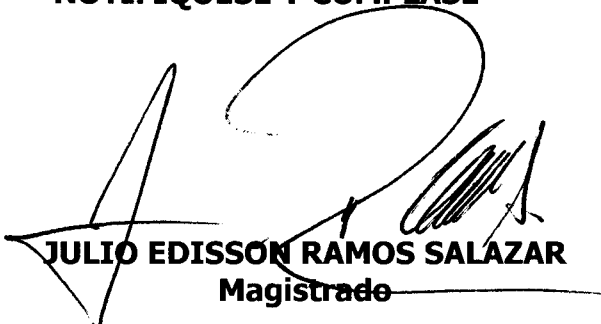
TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente este auto al Ministerio Público conforme al Art. 277.3 del CPACA.

CUARTO: NOTIFÍQUESE por estado este auto a la accionante conforme al Art. 277.4 del CPACA.

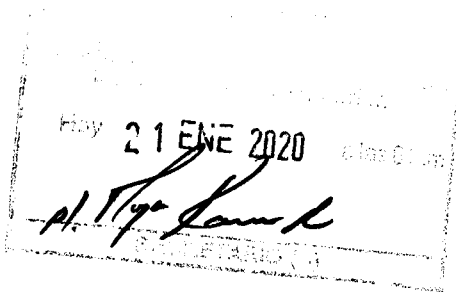
QUINTO: INFORMESE por la Secretaria de esta Corporación, a la comunidad la existencia del proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo o, en su defecto, a través de otros medios eficaces de comunicación, tales como radio o televisión institucional, teniendo en cuenta el alcance o ámbito de aplicación del acto de elección demandado conforme al Art. 277.5 del CPACA.

SEXO: RECONOZCASE PERSONERIA al Dr. **FREDY ANTONIO MAYORGA MELENDEZ** identificado con C.C. No. 91.278.588 y T.P. No. 147.910 del C.S. de la J. conforme a lo señalado en el artículo 75 del C.G. del P. y el poder obrante a folio 29.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO EDISSÓN RAMOS SALAZAR
Magistrado



Hoy 21 ENE 2020
[Handwritten signature]
SECRETARÍA